

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 12 de mayo del 2010, el expediente número **6362**, relativo a una solicitud presentada por el C. Lic. Abel Flores Reyes Secretario del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, mediante el cual solicitan a esta Soberanía, un endeudamiento por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con el objetivo de la ampliación y remodelación integral del Palacio Municipal, también fue turnado el expediente número **6436** de fecha 28 de junio de 2010, relativo al oficio numero MSV-061-2010 enviado por los CC. Rebeca Lozano Debora, Presidenta Municipal, Abel Flores Reyes, Secretario del R. Ayuntamiento y María de Lourdes Treviño Gutiérrez, Sindico Primero todos del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, el cual informan que en el Acta número 18 de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 31 de mayo del año en curso, el H. Ayuntamiento de este Municipio acordó autorizar la solicitud de Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Salinas Victoria en el rubro de financiamiento.

ANTECEDENTES:

Primero.- Mediante escrito presentado por el C. Lic. Abel Flores Reyes Secretario del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, hace constar que en el Acta No. 15 de Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Pública Municipal 2009-2012 y con fecha de 23 abril del 2010, se puso a consideración del R. Ayuntamiento, solicitarle al H. Congreso un endeudamiento por la cantidad de \$50,000,000.00, con el objetivo de la ampliación y remodelación integral del Palacio Municipal comentando que nuestra visión como Ayuntamiento es

marcar un rostro moderno con un perfil urbano, que consolide nuestro desarrollo económico y eleve la calidad de vida de nuestros habitantes, generando oportunidades con base en la promoción del desarrollo y la participación ciudadana, procurando un crecimiento ordenado y sustentable por ese motivo, el R. Ayuntamiento considera importante la remodelación integral del Palacio Municipal, acorde al perfil del municipio y a su crecimiento acelerado, lo cual demanda mayores espacios de atención a la ciudadanía en general; es así como este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad solicitar al H. Congreso del Estado, un endeudamiento por la cantidad antes mencionada.

Segundo.- Ahora bien comparecen a esta Soberanía los C.C. Rebeca Lozano Debora Presidenta Municipal, Lic. Abel Flores Reyes Secretario de Ayuntamiento y María de Lourdes Treviño Gutiérrez Sindico Primero, mediante oficio número MSV-061-2010 de fecha 23 de Junio de 2010, el cual contiene el Acta número 18 de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de Mayo del año en curso, el H. Ayuntamiento de este municipio acordó Autorizar la solicitud de Modificación al Presupuesto de Ingresos, que ese H. Congreso del Estado autorizó para el ejercicio 2010, asimismo la presente solicitud sustituye la presentada en oficio s/n fechado el pasado 11 de mayo de 2010 que fue previamente recibido por ese H. Congreso del Estado.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión Quinta de Hacienda

y Desarrollo Municipal, de conformidad con lo establecido por en el artículo 70 fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 39, fracción XX, inciso b) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Estado de Nuevo León, analizamos la solicitud del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, por lo que nos permitimos hacer del conocimiento de la Asamblea lo siguiente:

Si bien es cierto, la solicitud en estudio cumple con las formalidades que la legislación en la materia exige para su trámite legislativo, en el cual comparecen los C.C. Rebeca Lozano Debora Presidenta Municipal, Lic. Abel Flores Reyes Secretario de Ayuntamiento y María de Lourdes Treviño Gutiérrez Sindico Primero, mediante oficio número MSV-061-2010 de fecha 23 de Junio de 2010, el cual contiene el Acta número 18 de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de Mayo del año en curso, el H. Ayuntamiento de este municipio acordó Autorizar la solicitud de Modificación al Presupuesto de Ingresos, que ese H. Congreso del Estado autorizó para el ejercicio 2010, asimismo la presente solicitud sustituye la presentada en oficio s/n fechado el pasado 11 de mayo de 2010 que fue previamente recibido por ese H. Congreso del Estado.

Así mismo anexan el Acta número 18 de Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, 2009-2012, así como también el proyecto de construcción de un nuevo Palacio Municipal, que sirva para atender las crecientes demandas de servicios y tramites de los ciudadanos del Municipio y de los crecientes inversionistas que ubican a Salinas Victoria como uno de los principales polos de desarrollo económico del Estado, ya que las actuales instalaciones son

insuficientes y no corresponden a la dinámica que ahora experimenta nuestra ciudad, además, afirmamos que una inversión de esta naturaleza impulsaría aun mas nuestras posibilidades de crecimiento y mejoría y sería aprovechada tanto por las actuales como las futuras administraciones, por lo consideramos que es un proyecto que justifica plenamente su realización.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Federal, 128 de la Constitución Local del Estado de Nuevo León, y el artículo 26 apartado C, fracción I de la Ley Orgánica de Administración Pública Municipal, acudo formalmente a solicitar Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Salinas Victoria, en el rubro de Financiamiento, en los términos que han quedado expuestos en el contenido de este documento.

En esa tesitura el R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, da cumplimiento a los artículos 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, es por lo que la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, considera sea aprobada la petición del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 39, fracción XX, 47 inciso d), 49 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso es que sometemos a la aprobación de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, un incremento a su presupuesto de ingresos para el ejercicio 2010 por concepto de "Financiamiento" hasta por un monto de 42,715,217.51 (Cuarenta y dos millones setecientos quince mil doscientos diecisiete pesos 51/100 M.N.), para quedar en un monto de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Artículo Segundo.- Se autoriza al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, a proceder a la afectación de las participaciones que en ingresos federales le corresponden en la contratación de un crédito con institución de Banca de Desarrollo o Comercial, hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), más los accesorios financieros derivados de las operaciones realizadas, el cual será destinado a obra pública productiva.

Artículo Tercero.- El R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 9, de la Ley de Coordinación Fiscal, deberá inscribir en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que al efecto tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Cuarto.- El Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
DIP. PRESIDENTE**

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

DIP. VICEPRESIDENTE: DIP. SECRETARIO:

MARTHA DE LOS
SANTOS GONZÁLEZ

MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA
GARCÍA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JOSÉ ÁNGEL
ALVARADO
HERNÁNDEZ
DIP. VOCAL:

HÉCTOR JULIAN MORALES RIVERA

DIP. VOCAL:

MARÍA DE JESÚS
HUERTA REA

DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

SONIA GONZÁLEZ
QUINTANA

HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

LUIS ALBERTO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS
GARCÍA LOZANO